

Miércoles, 8 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Miajadas

ANUNCIO. Delegación funciones de Alcaldía.

Por Resolución de Alcaldía n.º 1340/2026, de fecha 2 de julio, se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

“Sobre delegación de la Alcaldía-Presidencia por ausencia de la localidad.

Con ocasión de la ausencia de la localidad de este Alcalde durante el periodo comprendido entre el 3 al 12 de julio de 2026, ambos inclusive, procede el establecimiento del régimen de sustitución en dicho periodo.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO: Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía, al Sr. Teniente de Alcalde, D. Jesús Sánchez Rollizo, durante el periodo comprendido entre el 3 y el 7 de julio de 2026, ambos inclusive.

SEGUNDO: Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía, a la Sra. Teniente de Alcalde, D.ª Isabel Ruiz Corretero, durante el periodo comprendido entre el 8 y el 12 de julio de 2026, ambos inclusive.

TERCERO: La presente resolución se notificará a la designada personalmente, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre”.



Miércoles, 8 de julio de 2026

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre".

Miajadas, 2 de julio de 2026

Antonio Díaz Alías

ALCALDE-PRESIDENTE

